



La aprobación de una Política y Plan Nacional, las mejoras al Libro de Reclamaciones y la implementación de la Gaceta Electrónica, fueron los logros más importantes del Indecopi en el 2017

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publicó su Memoria Anual 2017 en la que detalla los logros obtenidos por la institución en beneficio de los peruanos, en todas las áreas de su competencia.

Entre los principales logros contenidos en la Memoria Anual 2017, el Indecopi destaca la creación de herramientas útiles y al menor costo posible, la mejora de sus procedimientos, legislación y productos especiales que facilitan la vida a los peruanos.

Por ejemplo, en 2017 se aprobó la primera Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor y el primer Plan Nacional de Protección del Consumidor, lo que demuestra el especial valor que el Poder Ejecutivo, a través del Indecopi, viene dando a los consumidores.

Asimismo, se realizaron mejoras al Libro de Reclamaciones para que consumidor y proveedor puedan arribar a un acuerdo de conciliación y solucionar los problemas de consumo de manera directa, rápida y sin mayores costos.

También, se implementaron herramientas que facilitan el registro de marcas e inventos, a menor costo y tiempo. La Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial marcó un hito en esa línea, pues entre julio y diciembre de 2017, generó un ahorro de más de S/ 4.3 millones a los ciudadanos.

Mención especial merece el esfuerzo que la institución emprendió durante el 2017 para contribuir con los peruanos afectados por el fenómeno El Niño Costero, exonerando del pago de la tasa para registrar marcas colectivas a los pequeños productores de las zonas afectadas y reduciéndoles el plazo para la obtención de sus marcas.

La eliminación de barreras burocráticas fue otro de los logros institucionales que marcó la labor del Indecopi durante el 2017. Se logró eliminar un total de 3 288 barreras burocráticas ilegales y/o irracionales, generando un ahorro potencial de S/ 578.4 millones al país.

La investigación minuciosa para detectar y sancionar conductas anticompetitivas no se quedó atrás, desarrollándose 43 investigaciones preliminares en diversos sectores sensibles de la economía nacional durante el 2017, gracias a un monitoreo constante de los mercados, la realización de visitas inopinadas de inspección a las empresas investigadas y también al Programa de Clemencia. Como consecuencia de ello, cinco cárteles fueron sancionados en la primera instancia, lo que demuestra que la investigación de este tipo de conductas constituye la prioridad del Indecopi, ya que se trata de las que más daño generan a los consumidores.

En 2017 el Indecopi cumplió 25 años de servicio al país y los logros obtenidos demuestran el compromiso institucional por seguir sirviendo al Perú.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio

NP

Nota de Prensa

 Indecopi



El documento completo se encuentra a disposición de la ciudadanía en versión digital, en la sección 'Publicaciones' de la página web institucional: www.indecopi.gob.pe (<https://bit.ly/2qfiVuP>), pues con el fin de ser respetuoso con el medioambiente se decidió no gastar en papel para su impresión.

Lima, 11 de abril de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radi
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio